



RESOLUCIÓN N°. 3005

“Por la cual se nombra provisionalmente en planta temporal a un educador para desarrollar las labores como Docente Tutor en el Programa Todos a Aprender en la vigencia 2024”

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Todos a Aprender para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 132 tutores.

Que los objetivos del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2023-EE-041986 del 17 de noviembre del 2023, mediante el Decreto 826 del 28 de diciembre de 2023, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 132 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñaran como tutores del programa Todos a Aprender.

El Programa Todos a Aprender - PTA hace parte de las estrategias implementadas desde el año 2011 por el Ministerio de Educación Nacional, para fortalecer las prácticas de aula de docentes de establecimientos educativos oficiales del país y los procesos de aprendizaje de sus estudiantes, cuyo impacto contribuye al mejoramiento de la calidad educativa en las distintas regiones.

Que a través de Circular No. 001 -2023 GOBOL-23-000311 se convocó a docentes de carrera para la comisión como docentes tutores oficiales del Programa Todos a Aprender y se efectuaron los actos administrativos correspondientes a la comisión de servicios, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 1 y el ítem a) del numeral 2 de la Circular No. 29 del 23 de diciembre de 2022.

Que en la mencionada circular, establece que una vez agotado el procedimiento anterior, si aún persiste la necesidad de docentes tutores, la entidad territorial, de manera excepcional deberá dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 del 2004.

Que, por tratarse de una Planta Temporal, esta se rige de conformidad con el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 que consagra que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo.



RESOLUCIÓN N°. 3005

“Por la cual se nombra provisionalmente en planta temporal a un educador para desarrollar las labores como Docente Tutor en el Programa Todos a Aprender en la vigencia 2024”

En cumplimiento con la norma ibídem, se convocó para el año 2023 a los docentes que no cuentan con derechos de carrera para conformar la lista de elegibles de Docentes Tutores del programa Todos a Aprender.

Agotada las etapas de la convocatoria, quedó en firme la lista de elegibles de fecha 11 de abril del 2023 de los docentes seleccionados para ocupar los cargos que se encuentran disponibles dentro de esta planta temporal.

Que la Dirección Técnica de Calidad Educativa certifica que revisada la hoja de vida de los docentes que se relacionan en la parte resolutive, cumplen con los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley y los mínimos de formación y experiencia para el empleo de conformidad con lo establecido en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 expedida por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar provisionalmente en planta temporal como docente tutores del Programa Todos a Aprender hasta el **31 de diciembre de 2024** a los siguientes:

No	CÉDULA	EMPLEADO	CARGO	ORIGEN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASIGNADA	NIVEL
1	45760837	YAJAIRA BRAVO MERCADO	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	ALTOS DEL ROSARIO	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PRIMARIA
2	30840610	CARMEN MARIA RODRIGUEZ APARICIO	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	ALTOS DEL ROSARIO	I.E SAN ISIDRO	PREESCOLAR
3	1069492056	GABRIELA MONTERROZA MENDOZA	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	BARRANCO DE LOBA	IE SEGUNDO AMARIS MATUTE	PRIMARIA
4	1044909158	CATHERINE TOM CASTRO	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	CANTAGALLO	IE JOSE MARIA CUELLAR	PRIMARIA
5	1100682794	YARLEY ISABEL SANTOS BEJARANO	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	CICUCO	IE LA PEÑA	PRIMARIA
6	1051817754	KAREN MARGARITA HERAZO PEREZ	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	EL PEÑON	IE LA HUMAREDA	PREESCOLAR
7	45560145	VIANA MARIA DIAZ VANEGAS	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	EL PEÑON	IE LA CHAPETONA	PRIMARIA
8	1108762952	KELIS JOHANA ROMERO PATERNINA	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	EL PEÑON	IE BUENOS AIRES	PRIMARIA
9	73431492	NESTOR GABRIEL TORRES CARDENAS	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	PINILLOS	IE PALOMINO	MATEMÁTICAS



RESOLUCIÓN N°. 3005

"Por la cual se nombra provisionalmente en planta temporal a un educador para desarrollar las labores como Docente Tutor en el Programa Todos a Aprender en la vigencia 2024"

10	45556834	DELFA ALICIA MAGALLANES ALANDETE	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	PINILLOS	IE SANTA COA	PRIMARIA
11	1103103634	NORELA CUELLO MEDINA	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	PINILLOS	IE FRANCISCO MANUEL OBREGON	MATEMÁTICAS
12	1102833630	YULIETH KATEHERINE GONZALEZ CHAMORRO	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	SAN JACINTO DEL CAUCA	IE PLACIDO RETAMOZA	PREESCOLAR
13	1102832778	ROBERTO CARLOS MEJIA PUCHE	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	SAN MARTIN DE LOBA	IETEC DE SAN MARTIN	MATEMÁTICAS
14	45780961	CLAUDIA PATRICIA MENDOZA CASTRO	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	SIMITI	IE SAN BLAS	PRIMARIA
15	1104377465	MARIA ANGELICA VARGAS NAVARRO	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	TIQUISIO	IE TIQUISIO NUEVO	PREESCOLAR
16	1128046822	DILSA MATILDE CASTILLO APARICIO	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	TIQUISIO	I.E. COLORADO	PRIMARIA
17	1128062332	JOHANA RODRIGUEZ PEREZ	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	TIQUISIO	IE RAFAEL SEGUNDO TURIZO M	PRIMARIA
18	32938934	DAYARLIS ZAMORA DIAZ	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	SAN FERNANDO	IE DE SAN FERNANDO	PRIMARIA
19	1047380534	JOICE BEATRIZ HERNANDEZ CASTRO	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	RIO VIEJO	I.E. COBADILLO	PRIMARIA
20	3809326	JULIO EDUARDO ZARZA TOUS	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	TALAIGUA	I.E. TALAIGUA VIEJO	PRIMARIA
21	45486263	ENITH DEL CARMEN RUIZ MONTES	DOCENTE TUTOR	PRIVADO	MOMPOX	I.E. TRAVESÍA	PRIMARIA



RESOLUCIÓN N°. 3005

“Por la cual se nombra provisionalmente en planta temporal a un educador para desarrollar las labores como Docente Tutor en el Programa Todos a Aprender en la vigencia 2024”

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto las personas nombradas quedarán retirado del servicio automáticamente.

Artículo 3. Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nómina y Novedades de Personal, a la Sección de Archivo y Hoja de Vida del funcionario respectivo.

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente Decreto deberá tomar posesión del empleo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para tal el efecto.

Artículo 5. Comunicar a los siguientes correos electrónicos: yajairaresiliencia.10@gmail.com; carmenmorena4@hotmail.com; CATHERINCASTRO86@GMAIL.COM; yasa-2010@hotmail.com; karenmargaritaherazoperez@gmail.com; DIAZVANEGASVIANA@GMAIL.COM; kellyromero627@gmail.com oda_0514@hotmail.es; jlca-1481@hotmail.com; nestorhegel10@gmail.com; star24_06@hotmail.com; norela25@hotmail.com; Yuliethgonzalez2017@gmail.com; lic.mejiapuche@gmail.com; mezabarreraneviz@gmail.com; geraldineserranomendoza@gmail.com; LUISDARIO131@HOTMAIL.COM; desiregarciaf@gmail.com; mendezagaby50@gmail.com; dayarlizamorah@hotmail.com; dilsacastillo00@gmail.com; johanasofiapadilla1102@gmail.com; joicehcastro29@gmail.com; EDEL CARUMO@GMAIL.COM

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 29 días del mes de diciembre 2023.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

VoBo. Anuar Curi Borré – Jefe Oficina Jurídica
VoBo. Crijulieth Ramos Gutiérrez- Directora de Calidad Educativa
VoBo. Vanesa de la Cruz Polo – Director Adm. de Planta y EE
Vo.Bo.: Pedro Pulido Franco Líder PTA